MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1576

LUNES 8 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°787 de fecha 04 de Junio 2026, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de de 1 árbol que corresponde a la especie Litre (lithraea caustica), que se encuentra ubicado en la vereda del Pasaje Nazaret S/N de la Villa El Edén, la cual pertenece a la Comuna de Requinoa, corresponde a un Bien Nacional de Uso Público. Este ejemplar produce reacciones Alérgicas a algunas personas al producirse contacto con las Hojas lo cual se conoce como Dermatitis de contacto, su resina contiene una sustancia activa llamada litreol que causa inflamación y ampollas por lo que se recomienda la tala del Árbol, para evitar futuras reacciones alérgica, además comentar que este árbol es una especie nativa que no es apta para estar en un lugar tan reducido de espacio como una vereda. Lo anterior según informe técnico N° 04 de fecha 03.06.2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE LA TALA de la Tala de de 1 árbol que corresponde a la especie Litre (lithraea caustica), que se encuentra ubicado en la vereda del Pasaje Nazaret S/N de la Villa El Edén , la cual pertenece a la Comuna de Requinoa, corresponde a un Bien Nacional de Uso Público. Este ejemplar produce reacciones Alérgicas a algunas personas al producirse contacto con las Hojas lo cual se conoce como Dermatitis de contacto, su resina contiene una sustancia activa llamada litreol que causa inflamación y ampollas por lo que se recomienda la tala del Árbol, para evitar futuras reacciones alérgica, además comentar que este árbol es una especie nativa que no es apta para estar en un lugar tan reducido de espacio como una vereda.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguao comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAB/LGE/DMS/HOY/jva
DISTRIBUCION:
SECPLA (1)
Oficina de aseo y ornato (1)
Archivo (1)

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/aOW4r9OeHOEVy9I
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MEMO

MAT: Solicita autorizar Tala de árbol.

A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Mediante el presente solicito a Ud., autorizar decretar la Tala de 1 árbol que corresponde a la especie Litre (lithraea caustica), que se encuentra ubicado en la vereda del Pasaje Nazaret S/N de la Villa El Edén del sector los Lirios ,Comuna de Requinoa, corresponde a un Bien Nacional de Uso Público. Este ejemplar produce reacciones Alérgicas a algunas personas al producirse contacto con las Hojas lo cual se conoce como Dermatitis de contacto, su resina contiene una sustancia activa llamada litreol que causa inflamación y ampollas por lo que se recomienda la tala del Árbol, para evitar futuras reacciones alérgica, además comentar que este árbol es una especie nativa que no es apta para estar en un lugar tan reducido de espacio como una vereda.

Lo anterior según informe N°4 de fecha 03.06.2026.-

Para su conocimiento y superior resolución.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/HOY/jva
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Medio ambiente
- Secpla

HAOY

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/D36Tt9Dxd3Sp9la
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

INFORME : 04 /

REF. : Tala de árbol.

REQUINOA, 03 de Junio de 2026.

A : **HUGO OLIVARES YAÑEZ**
JEFE OFICINA ASEO Y ORNATO

DE : **JOSE ISMAEL VARGAS**
APOYO OFICINA ASEO Y ORNATO

PRESENTE.

De acuerdo a lo observado y verificado en visita a terreno, el suscrito informa lo siguiente:

Fecha visita : 03 de Junio de 2026 Hora: 9:00 Horas.

Observación : Primera visita.

Solicitante : ROSA NAVARRO PASAJE NAZARET S/N VILLA EDEN ,COMUNA DE REQUINOA

Objetivo : Tala de árbol

Descripción:

De acuerdo a la solicitud presentada por la Sra. Rosa Navarro Domiciliada en el Pasaje Nazaret S/N ,de la Villa Edén del sector los Lirios quien solicita la tala de 1 árbol que se encuentran en la vereda del Pasaje, debido a que este ejemplar le ha Producido Reacción Alérgica a toda la Familia.
De acuerdo a la visita a terreno se pudo constatar que el árbol a quien hace mención la solicitante, corresponde a la especie Litre (lithraea caustica) , que se encuentra ubicado en la vereda del Pasaje Nazaret S/N de la Villa el Edén la cual pertenece al Sector los Lirios , Comuna de Requinoa, corresponde a un Bien Nacional de Uso Público. Este ejemplar produce reacciones Alérgicas a algunas personas al producirse contacto con las Hojas lo cual se conoce como Dermatitis de contacto, su resina contiene una sustancia activa llamada litreol que causa inflamación y ampollas por lo que se recomienda la tala del Árbol, para evitar futuras reacciones alérgica, además comentar que este árbol es una especie nativa que no es apta para estar, en un lugar tan reducido de espacio, como una vereda.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.,

DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE INSPECTOR MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

JOSE ISMAEL VARGAS
DEPARTAMENTO O MEDIO AMBIENTE.

HOY/jva
Distribución:
- Departamento Medio Ambiente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



PROPIEDAD MUNICIPALIDAD DE REQUINOA